



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Asisten además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Séptima Sesión Pública Extraordinaria de nueve de julio de dos mil diecinueve del Comité de Transparencia. Se aprueba por unanimidad.
2. Aprobación del Acta de la Octava Sesión Pública Extraordinaria de doce de julio de dos mil diecinueve del Comité de Transparencia. Se aprueba por unanimidad.
3. Aprobación del índice de información reservada actualizado al mes de junio del año dos mil diecinueve. Se aprueba por unanimidad.

II. RESOLUCIONES.

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-39-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000138719. Tema: Sentencias en materia de derecho al deporte.

El Secretario del Comité de Transparencia plantea el impedimento para que el Director General de Asuntos Jurídicos participe en la

resolución de la presente inexistencia de información porque emitió pronunciamiento al respecto. Aceptado el impedimento, se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.

5. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/A-23-2019. Integrante Contralor. Folio 0330000142119. Tema: Denuncias por el delito de usurpación de profesiones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento del titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información respecto del periodo 2000 a 2012, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

TERCERO. Se tiene por atendida la solicitud respecto información requerida de 2013 a junio de 2019, en los términos señalados en la presente resolución.

6. Proyecto de resolución. Varios CT-VT/A-53-2019. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000137219. Tema: Sillas y butacas de Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información, de los datos señalados en el considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información precisada en la presente determinación.

TERCERO. Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General.

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-37-2019 derivado del diverso CT-I/A-19-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000103519. Tema: Gastos por consumo de café. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales, a la Dirección General de la Tesorería y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad para que atiendan las determinaciones de este fallo.

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-24-2019-II derivado del diverso CT-VT/A-33-2019. Integrante Director General de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Asuntos Jurídicos. Folio 0330000068219. Tema: Convenios de colaboración y contratos de las Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a las Direcciones Generales de Casas de la Cultura Jurídica y de Presupuesto y Contabilidad, para que atiendan las determinaciones contenidas en esta resolución.

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-9-2019-III derivado del diverso CT-VT/A-11-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000234018. Tema: Contratos y convenios de colaboración con la UNAM. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y a la Dirección General de Recursos Materiales en términos de los considerandos II.1, de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda las determinaciones de esta resolución.

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-36-2019 derivado del diverso CT-VT/A-43-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000109819. Tema: Actividades de difusión de Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda lo determinado en esta resolución.

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-35-2019 derivado del diverso CT-VT/A-48-2019. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000102519. Tema: Actividades de difusión de Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del último considerando punto I de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

TERCERO. Se declara la inexistencia de la información en términos del último considerando punto II de la presente resolución.

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-39-2019 derivado del diverso CT-VT/A-49-2019. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000112619. Tema: Información curricular e investigaciones de responsabilidad administrativa de Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del último considerando de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-27-2019 derivado del diverso CT-VT/A-38-2019. Integrante Contralor. Folio 0330000072119. Tema: Información sobre servicios de alimentos contratados por la Suprema Corte. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, conforme lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de confidencial de los datos a que se hace referencia en el apartado 2 de la última consideración.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos en términos de lo señalado en la parte final del apartado 2.

CUARTO. Se requiere a las Direcciones Generales de Recursos Materiales, de Presupuesto y Contabilidad y de Casas de la Cultura Jurídica, en los términos señalados en el apartado 3 de la última consideración.

QUINTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta resolución.

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-25-2019-II derivado del diverso CT-VT/A-30-2019. Integrante Contralor. Folio 0330000066319. Tema: Equipo de detección de incendios. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Expediente varios CT-VT/A-55-2019, folio 0330000145519, relativo al tema: Información de un servidor público en particular.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

2. Prórroga solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Expediente varios CT-VT/A-57-2019, folio 0330000149419, relativo al tema: Programa de inclusión laboral.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

3. Prórroga solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Clasificación de información CT-CI/A-11-2019, folio 0330000149719, relativo al tema: Denuncias por acoso sexual y otros.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Inexistencia de información CT-I/A-25-2019, folio 0330000151919, relativo al tema: Gasto en efectivo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Inexistencia de información CT-I/J-40-2019, folio 0330000152219, relativo al tema: Recursos de reclamación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Inexistencia de información CT-I/A-26-2019, folio 0330000150219, relativo al tema: Diplomado en juicio de amparo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

7. Prórroga solicitada por la Contraloría. Expediente varios CT-VT/A-56-2019, folio 0330000152719, relativo al tema: Actividades de la Casas de la Cultura Jurídica de Obregón.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

8. Prórroga solicitada por la Contraloría. Expediente varios CT-VT/A-58-2019, folio 0330000149119, relativo al tema: Información sobre Casas de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

9. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente

UT-A/0337/2019, relativo al tema: Información sobre sobre audiencias con relación a un expediente Amparo en Revisión.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día cinco de agosto de dos mil diecinueve.

10. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0331/2019**, relativo al tema: Información sobre recursos para eventos específicos de 2015 a 2019.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día cinco de agosto de dos mil diecinueve.

11. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0335/2019**, relativo al tema: Información sobre estadística sobre quejas contra servidores públicos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día cinco de agosto de dos mil diecinueve.

12. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0330/2019**, relativo al tema: Información sobre un programa de la Dirección General de Recursos Humanos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día cinco de agosto de dos mil diecinueve.

13. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0329/2019**, relativo al tema: Información sobre personal de una Casa de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día cinco de agosto de dos mil diecinueve.

14. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente

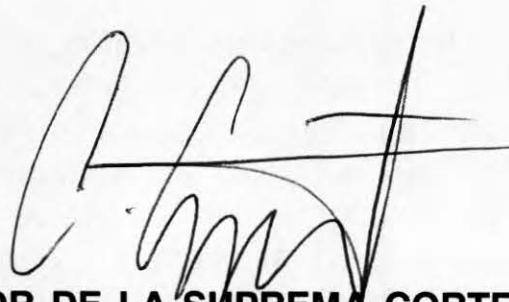
UT-A/0350/2019, relativo al tema: Información que requiere ajustes razonables.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día cinco de agosto de dos mil diecinueve.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



**EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN
FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.**



**EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, CHRISTIAN HEBERTO
CYMET LÓPEZ SUÁREZ.**





ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR
RAMÍREZ CARREÓN.**

**EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, ARIEL EFRÉN ORTEGA
VÁZQUEZ.**

AEOV

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN